



Código validación comunicación: 31425

Número de expediente: 2021001891E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Diego Gerardo Rojas

Representante Legal

Consorcio Interventores de Colombia - SECOB

diego.rojas@secob.com.co

Carrera 7 No 155 c - 20 Oficina 2702

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a radicados de entrada No. 1-2026-036006 y No. 1-2026-036009. Su oficio "CIC-MME-GGC 630-2020-L5-170 - DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN - Estado de trámite presupuestal, priorización e inclusión de recursos ante el CAFAZNI para el pago Contrato de interventoría GGC 630 de 2020 Lote 5".

Hemos recibido mediante radicados de entrada No. 1-2026-036006 y No. 1-2026-036009 de fecha 03 de agosto de 2026, el oficio "CIC-MME-GGC 630-2020-L5-170 - DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN - Estado de trámite presupuestal, priorización e inclusión de recursos ante el CAFAZNI para el pago Contrato de interventoría GGC 630 de 2020 Lote 5", (Anexo a la presente) a través del cual el CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA solicita a este Ministerio:

1. Informar sobre el trámite realizado por este Ministerio ante CAFAZNI, concerniente a la asignación, priorización o reincorporación presupuestal de los recursos necesarios para cubrir el saldo del acta de liquidación bilateral del contrato GGC 630-2020, Lote 5;
2. Informar si este Ministerio ya expidió la resolución, orden de asignación o acto administrativo complementario que materializa de forma individualizada el desembolso de los recursos autorizados globalmente por el comité mediante acta CAFAZNI;
3. Certificar si a la fecha de radicación de su derecho de petición el fondo FAZNI ya realizó la respectiva transferencia electrónica y disponibilidad liquida de los recursos hacia las cuentas que administra la Subdirección Administrativa y Financiera, para hacer efectivo el giro o pago de la obligación;

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



4. Indicar una fecha cierta, cronograma perentorio o programación de tesorería para la realización del desembolso a las cuentas bancarias registradas por el Consorcio Interventores Colombia, aclarando expresamente si la partida presupuestal ya cuenta con el cupo de Programa Anual Mensualizada de Caja (PAC) requerido y
5. Informar si existe algún requerimiento, cuenta de cobro actualizada, factura o soporte documental adicional que deba aportar el Consorcio Interventores de Colombia ante el Ministerio o ante el CAFAZNI para facilitar, agilizar o complementar el trámite presupuestal de vigencias expiradas.

Al respecto, desde la Dirección de Energía Eléctrica procedemos a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. En lo que se refiere al primer punto de su solicitud, resulta importante informar que, el trámite administrativo y de priorización de los recursos informando un valor de \$165.793.596,00 requeridos para cubrir el saldo del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato GGC No. 630 de 2020 lote 5, se aclara que, sobre el valor requerido de información, se incluyeron los recursos informados como valor pendiente por ejecutar por el contratista por valor de \$6.142.519,20, teniendo en cuenta que se cumplió el hito para dicho pago.

De acuerdo con lo anterior, se informa que se adelanto el tramite administrativo y de priorización de los recursos por un valor de \$171.936.115,20 requeridos para cubrir la totalidad del saldo del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato GGC 630 2020 lote 5, teniéndose la siguiente gestión desplegada:

- a) El 5 de marzo de 2026, la Dirección de Energía Eléctrica presentó concepto favorable para solicitar recursos al CAFAZNI explicando las circunstancias por las cuales no se efectuó el pago dentro del plazo señalado en el contrato de interventoría FAZNI GGC 630- 2020 Lote 5, y avalaron los documentos que soportan el cumplimiento de las condiciones necesarias para aprobar del cuarto, quinto y sexto pago en la modalidad de vigencia expirada con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.
- b) En comité CAFAZNI de fecha 13 de abril de 2026, (Acta de Reunión No. 93 anexa a la presente) se expusieron las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos del contrato, situaciones que se han superado dando cumplimiento a los hitos de pago contractuales, generando la aprobación del pago de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$171.936.115,20) que corresponden al contrato de interventoría FAZNI GGC 630- 2020 Lote 5, con cargo al presupuesto asignado para la vigencia 2026.
- c) La Dirección de Energía Eléctrica, en cabeza del equipo de la supervisión del contrato, presentó el 22 de mayo de 2026, la justificación para el pago de la reserva presupuestal del año 2022 que feneció en el año 2023, con cargo al

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



presupuesto de la vigencia 2026, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$171.936.115,20).

- d) Conforme a lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 36426 del 4 de junio de 2026, por valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$171.936.115,20), respaldando el pago del saldo pendiente correspondiente al cuarto, quinto, sexto y último pago del contrato de interventoría FAZNI GGC 630- 2020 Lote 5, según lo dispuesto en los literales “d, e y f”, de la “ del contrato, modificada mediante la corrección No. 1 y Otrosí 2 y el otrosí 4.
2. Por su parte, en lo que se refiere al segundo punto de su solicitud, se informa que el Ministerio de Minas y Energía se encuentra adelantando el trámite para la expedición de la Resolución para el “*Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas*” correspondiente al saldo del cuarto, quinto sexto y último pago del contrato de interventoría FAZNI GGC 630- 2020 Lote 5 a favor del CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA, por un valor total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$171.936.115,20). Una vez finalizado dicho trámite, se procederá de conformidad.
3. Frente al tercer punto de su solicitud, resulta importante informar que, el saldo pendiente corresponde a recursos de la vigencia 2022, la cual expiró a 31/12/2023, dicho saldo será atendido mediante el mecanismo denominado “Pago de Pasivo Exigibles – Vigencias Expiradas”, para el cual la dependencia solicitante - Dirección de Energía Eléctrica-DEE, debe regirse al procedimiento administrativo que involucra diversas áreas, en procura de cubrir el compromiso adquirido con recursos de la actual vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que se adelanta la expedición del acto administrativo que ordena el pago del saldo del contrato FAZNI GGC No. 630 de 2020 lote 5, a la fecha no ha sido posible generar el respectivo Registro Presupuestal (RP). En consecuencia, aún no ha sido posible radicar la solicitud de los recursos por parte de la DEE ante la Subdirección Administrativa y Financiera, trámite necesario para posteriormente gestionar la solicitud de recursos del PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, el trámite se encuentra actualmente sujeto al cumplimiento de las etapas presupuestales y administrativas correspondientes.

4. En lo que se refiere al cuarto punto de su solicitud, es importante aclarar que, actualmente no es posible para este Ministerio, establecer una fecha exacta de pago, toda vez que la disponibilidad del desembolso depende estrictamente de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



que los recursos PAC sean efectivamente asignados y/o aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez, dichos recursos PAC sean aprobados al Ministerio de Minas y Energía, los Grupos de Contabilidad y Tesorería realizarán los trámites internos necesarios para proceder con el pago a la mayor brevedad.

5. Finalmente, en lo que se refiere al quinto punto de su solicitud, a la fecha esta Ministerio no requiere que el contratista CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA, remita alguna documentación específica para el respectivo trámite de pago “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” correspondiente al quinto y sexto pago del contrato de interventoría FAZNI GGC No. 630 de 2020 lote 5. No obstante, en caso de requerirse información o documentación complementaria, se realizará la respectiva solicitud con el fin de continuar con el desarrollo del proceso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Secob Consultoria, Obras Y Bienes - (grupoger@secob.co) - Calle 22 No 12-105 - BOGOTÁ - D.C.

Secob - (financiero@secob.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-036006,1-2026-036009

Anexos: Lo informado

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano – Contratista –

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –

Miguel Ángel Moreno Moreno – Contratista –

Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –

Kelly Michelle Orozco Barrios – Contratista –

Juan Camilo Puerto Rodríguez – Contratista –

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Emilio Antonio Negrete Barguil – Contratista –
Aprobó:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180